



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 2028-R-UNICA-2017

Ica, 23 de Agosto del 2017.

VISTO:

El Oficio N°: 287-D/FMVZ/UNICA-2017 del 16 de Agosto del 2017, del Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA, quien remite la Resolución Decanal N°: 216-D-FMVZ-UNICA-2017, que aprueba e Rol de Exámenes del II Parcial- 2017-I.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, académica, administrativa y económica, que le autoriza en su artículo 18° de la Constitución Política del estado, así conforme al artículo 8° de la Ley Universitaria N°: 30220;

Que, mediante Resolución N°: 016-AUTP/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, se designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N°: 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la inscripción de la firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el artículo 18° del Estatuto Universitario, señala que la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, organiza su régimen académico a través de Facultades; que son unidades fundamentales de organización, formación académica, profesional y de gestión, integrada por docentes y estudiantes. Funcionan como órganos de línea, responsables de la Formación Profesional, la Investigación científica y Tecnológica, la Proyección social y la Producción de bienes y prestación de servicios, en áreas afines;



Que, conforme al artículo 32° del Estatuto Universitario, la Escuela Profesional es la encargada del diseño y actualización curricular de la carrera Profesional correspondiente así como dirigir, coordinar, supervisar y ejecutar su aplicación para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del título Profesional correspondiente. Es el encargado de la distribución de la carga horaria de los docentes;

Que, mediante Oficio N°: 112-DEAP-FMVZ-UNICA-17 del 10 de Agosto del 2017, la Dirección de Escuela Académica Profesional de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA eleva el Rol de Exámenes del II Parcial correspondiente al I Semestre del Año Académico 2017;

Que, con Resolución Decanal N°: 216-D-FMVZ-UNICA-2017 del 16 de Agosto del 2017, el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la UNICA aprueba el rol de exámenes del II Parcial correspondiente al I Semestre del Año Académico 2017;

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N°: 30220 y artículo 213° del Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°: RATIFICAR la Resolución Decanal N°: 216-D-FMVZ-UNICA-2017, emitido por el Decano de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica.

Artículo 2°: APROBAR el Rol de Exámenes del II Parcial correspondiente al I Semestre del Año Académico 2017 de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, el mismo que forma parte de la presente Resolución.



Artículo 3°: COMUNICAR la presente Resolución a la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia, y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



[Signature]
Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (I)

EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

que la presente copia fotostática corresponde exactamente
a su original que tengo a mi vista, de lo que doy fe



[Signature]
Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI